

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-RPSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PROTEICOS PARA EL P.P. PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL (HOGARES PROTEGIDOS)

Ruc/código :	10293144031	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	TALAVERA JUAREZ INGRID ROSARIO	Hora de envío :	17:57:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se señala en el punto referido a "Plazo de entrega" lo siguiente: "Los bienes materia de la presente convocatoria, serán entregados hasta Dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, ENTREGAS PERIODICAS todos los miércoles de cada mes". Este tipo de redacción no resulta claro ni coherente, pues de firmarse el contrato un día Jueves, la entrega sería el día sábado, no respetándose el tema de entregas periódicas los días Miércoles, precisándose además que el detalle "...hasta Dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato..." no aparece en las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la Sección específica. Se solicita se corrija tal punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 art. 2 lit. c) sobre principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría con respecto a la observación efectuada, esta se aclara que la primera entrega se realizara al día siguiente de suscrito el contrato, y la siguiente entrega el miércoles que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega, se inicia con la primera entrega al día siguiente de suscrito el contrato, continuando con la siguiente el miércoles que corresponda

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-RPSA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PROTEICOS PARA EL P.P. PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL (HOGARES PROTEGIDOS)

Ruc/código :	10293144031	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	TALAVERA JUAREZ INGRID ROSARIO	Hora de envío :	17:57:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Conforme Capítulo III de la Sección Específica referida al requerimientos, se señala en las especificaciones técnicas que el período de garantía será según lo indicado en el Registro Sanitario, ello en el caso de todos los bienes materia de la convocatoria (Páginas 25, 28, 31, 34, 37 y 40); sin embargo en el presente proceso no se está solicitando Registro sanitario de los productos, sino el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA donde no se establece período de garantía, por lo que en éste punto las bases no son claras ni coherentes. En tal sentido atendiendo a que los productos solicitados son brindados en su estado natural y tienen la calidad de perecibles, se solicita se aclare su periodo de garantía, el cual conforme precisan otras entidades puede ser de 7 a 10 días calendarios como máximo, debiendo la entidad establecer el mismo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 art. 2 lit. c) sobre principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área Usuaria con respecto a la observación efectuada, esta se aclara que el periodo de garantía que se requiere es mínimo de 01 mes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Garantía: 01 mes